

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Orden 85/2022, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se otorga el escudo heráldico y la bandera municipal del Ayuntamiento de Poyatos, de la provincia de Cuenca. [2022/3923]

El Ayuntamiento de Poyatos acordó la adopción del escudo heráldico y la bandera municipal, mediante acuerdo del Pleno de 14 de marzo de 2022, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El trámite procedimental se ha sustanciado conforme establece el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, constando en el expediente el informe preceptivo a que se hace referencia.

En su virtud, y ejercitando las facultades conferidas como titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el Decreto 80/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (D.O.C.M. de 18 de julio de 2019), he resuelto:

Primero.- Otorgar el Escudo Heráldico y la adopción de la Bandera del Ayuntamiento de Poyatos, cuyas descripciones son las siguientes:

Escudo: "Terciado en mantel: el primero de gules un báculo de oro inclinado a la diestra, brochante de una mitra episcopal; el segundo de oro, una banda de sinople; el tercero de azur, un puente sobre ondas de plata y azur. Al timbre, la corona real de España".

Bandera: "Paño rectangular, de proporción 2:3, en un solo color, ocre/arena. Al centro, el escudo municipal".

Segundo.- Proceder a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 27 de abril de 2022

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
JUAN ALFONSO RUIZ MOLINA